



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte interesada, pese haber transcurrido un tiempo más que prudencial, no ha cumplido con el trámite requerido en el auto del 2 de diciembre de 2022, esto es que allegue copia del registro civil de nacimiento del señor FERNEY DE JESUS GONZALEZ ZAMBRANO al igual que su dirección de residencia y correo electrónico, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que dentro del término de quince (15) días siguientes a su notificación, realice las diligencias a su cargo, conforme a lo que procede en derecho dentro del presente asunto.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente proveído mediante estado.

Notifíquese,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1de17e9a75eb76e97c105146bb5d98bf9dbf9e18c1c5c47626dd2a7e1f8654**

Documento generado en 28/02/2023 10:21:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>